

FLORENCIO VARELA: La Ordenanza Fiscal Impositiva enviada al HCD por el Intendente fija un aumento del 35% al 45% en las tasas municipales



Según la nota enviada por el Intendente Municipal al Concejo Deliberante local, el aumento se encuentra por debajo del índice inflacionario, un argumento no rebatible.

La Tasa del 35% alcanza a aquellas comprendidas como de Servicio Generales, es decir a la casi mayor parte de los contribuyentes domiciliarios, a la que hay que agregarle un costo de medidor de \$ 448 en forma mensual.

Con respecto a la actividad comercial la Tasa a abonar sufrirá un aumento del 40% en tanto la que abonan Bancos y Financieras se incrementan un 45%.

Proponen a su vez ampliar la zona tarifaria “M” que esta comprendida entre Avenida Hudson entre Tomás espora y 938 (Luján); El Aljibe y Avenida Jorge Novak, Martín Fierro, El Zorzal, calle 282, colectora de autovia2 y calle 1201, y Luján entre 5007 -Calchaqui y calle 917- Tandil. Todo comercio que no se encuentren ubicados dentro de ese perímetro abonaran una tasa menor, como para equiparar “desigualdades”.

Claramente le sacan a unos y les dan a otros, considerando que los que están ubicados dentro de la franja mencionada, son los que más ganancias obtendrian y al parecer no se evalúa que en esta franja se encuentran los que más invierten y dan empleo, y en este aspecto a los Concejales tampoco les importa eso, con lo cual la Ordenanza como siempre será votada por mayoría.

Si uno examina punto por punto, vera que la forma en que se presenta este aumento, compensa lo que parece “perderse” por otras zonas, por lo cual el Ejecutivo mantendrá su recaudación sin merma alguna, a partir del 1º de Enero de 2022.

El contribuyente que tenga tasas atrasadas debería aprovechar el momento actual para abonarlas, dado que en 2022, se le aplicaran intereses punitorios más altos que también prevé la nueva normativa, lo cual haría interminable una nota periodística.